(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0018850 - SDQS No. 6799732026**

A los 14 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0018850 - SDQS No. 6799732026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0018984**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0018984**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-14 12:40:36
Radicado: 2026BAEE0018984

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-14 12:40:36

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0018850 – SDQS No. 6799732026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cinco (5) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0018850– SDQS No. 6799732026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) ciudadana quien informa que un canino mantiene encadenado en un potrero, expuesto a la intemperie, todos los dias durante las 24 horas del dia, al parecer sin agua ni comida. indica que se han intentado acercamientos con personas que se encontraban dentro del predio pero desconoce por completo quien es el tenedor del animal. ha evidenciado la situacion desde hace dos semanas que pasa con sus mascotas por ese sitio. manifiesta que no sabe con certeza quien es la persona tenedora del animal, solo sabe hay personas que frecuentan el lugar, de quienes desconoce sus identidades, el potrero tiene una lona negra de gran tamaño y una casa para perros que no es utilizada por el animal. (…)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se han realizado quince (15) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la avenida calle 63 con carrera 96, dirección verificada en campo, Carrera 96 No. 64 D - 35, barrio Los Ángeles, localidad de Engativá y un (1) traslado a Inspección de Policía, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
18 de diciembre de 2018	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino. Se evidencio materia fecal y moscas en el lugar, así mismo se observó a un canino con inflamación en el pene y heridas de las orejas
02 de enero de 2019	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino.
22 de enero de 2019	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Confort:** no dejar al canino amarrado todo el tiempo y se debe llevar a caminar con correa y bozal conforme a lo dispuesto en el código de policía **Parámetro Salud Física:** continuar con el tratamiento instaurado y presentar formula medica con nombre claro del médico veterinario y tarjeta profesional
04 de diciembre de 2020	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** mantener el alimento y el agua protegido de condiciones climáticas **Parámetro Salud Física:** presentar soportes de vacunación y desparasitación vigentes
03 de marzo de 2021	Visita efectiva: concepto favorable para un (1) canino	Durante la visita, se evidenció el cumplimiento de los compromisos otorgados. Aunque Mono está sujeto a una guaya por su comportamiento, se puede desplazar en un área de 20 metros y puede ingresar a la zona de resguardo. Mono se encuentra en estado de alerta, el temperamento es dócil y expresa comportamiento natural. La relación con el cuidador es buena. Se sugirieron recomendaciones, tales como realizar desparasitación interna y paseos diarios de mínimo una hora
30 de marzo de 2021	Visita efectiva: concepto pendiente para nueve (9) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para nueve (9) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** adecuar varios puntos de hidratación en el lugar de permanencia, al menos cinco bebederos, asi mismo se deben retirar los elementos que impiden el acceso a los bebederos e instalar letreros para la identificación de los puntos de hidratación de los caninos **Parámetro Confort:** retirar elementos cortopunzantes de la zona de resguardo **Parámetro Salud Física:** desparasitar a todos los caninos y presentar los soportes **Parámetro Comportamiento:** presentar soportes de los paseos y socialización con otras personas y animales y siempre con correa y bozal en el caso del canino Mono

29 de abril de 2021	Visita efectiva: concepto favorable para nueve (9) caninos	Se evidenció el cumplimiento de los compromisos otorgados en la visita anterior y se recomendó mantener actualizado el esquema de vacunación y desparasitación y además se sugirió esterilizar a los caninos.
20 de abril de 2022	Visita efectiva: concepto pendiente para seis (6) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para seis (6) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** mantener comederos y bebederos limpios y disponer agua limpia y fresca permanentemente **Parámetro Confort:** adecuar zona de permanencia y mantenerla libre de excrementos **Parámetro Salud Física:** brindar asistencia veterinaria al canino Cacique y presentar soportes **Parámetro Comportamiento:** implementar enriquecimiento ambiental para la canina Guayaba con juguetes y pelotas
06 de julio de 2022	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para un (1) canino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** aumentar la ración de alimento para mejorar la condición corporal y lavar los recipientes de agua y alimento todos los días **Parámetro Confort:** adecuar las casas de manera que protejan al canino de condiciones climáticas adversas y continuar con las fumigaciones para controlar las moscas **Parámetro Salud Física:** continuar con los esquemas de vacunación y desparasitación, presentar soporte de atención medico veterinaria **Parámetro Comportamiento:** realizar salidas de manera regular **Parámetro Estado Mental:** implementar enriquecimiento ambiental con juguetes, huesos, botellas y pelotas
05 de junio de 2023	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino.

21 de junio de 2023	Visita efectiva: concepto pendiente para tres (3) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para tres (3) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** implementar comederos en acero inoxidable y mantener los bebederos limpios con agua a voluntad para cada canino **Parámetro Confort:** implementar superficies blandas de descanso para cada canino y cambiar los refugios (casas) además se debe fumigar para controlar las moscas y realizar baño cosmético **Parámetro Salud Física:** continuar con la vacunación anual, actualizar el esquema de desparasitación interna y externa y se recomienda esterilizar a los caninos **Parámetro Comportamiento:** realizar salidas al canino Mono mínimo 2 veces al día con una duración de 40 minutos y presentar soportes **Parámetro Estado Mental:** implementar enriquecimiento ambiental para Mono y definir la tenencia del canino blanco
28 de julio de 2023	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino.
16 de noviembre de 2023	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino.
24 junio de 2024	Remisión por competencia a Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales, 2024BAEE006921 del 24 de junio del 2024	Es de precisar que, pese a las acciones desarrolladas por el Escuadrón Anticrueldad, no ha sido posible realizar el seguimiento del concepto pendiente emitido el 21 de junio de 2023, toda vez que, las dos últimas visitas llevadas a cabo el 28 de julio de 2023 y 16 de noviembre de 2023 han sido fallidas y en esta última el administrador del parqueadero manifestó que el tenedor no había cumplido con los compromisos previamente establecidos. Por tal motivo el caso fue trasladado a la Inspección de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales, bajo el radicado de salida No. 2024BAEE006921 del 24 de junio del 2024, para que en el marco de sus competencias se iniciaran las acciones y se emitieran las ordenes que correspondieran dentro del presente asunto.
18 de noviembre de 2024	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino.
26 de mayo de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio no se encontraba el tenedor del canino. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto

para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Vanessa Timote González – Contratista SAF
Revisó: Yudy Macrela Romero – Contratista SAF
Revisó: Jennifer Alejandra Sáenz Gil – Contratista SAF